

El Sr. Juan Ruiz Castro dijo se confirma
con la Verpuessa del Sr. Dn. Juan Chico
y por el Sr. M. mayor q. preside este Ayun-
tam. se mando Neban adevido efecto lo con-
tenido en la citada M. provision, la q. cum-
plimienta por su parte segun y como en ella
se contiene, y desandando copia literal en este
libro Capitulax, de lo devuelto al citado
Dn. Juan Chico quien eserva la M. suya
dign. de notario, en ausencias, vacantes, o
enfermedades de su M. Justiz. del modo mis-
mo q. el citado M. despacho lo previene,
el qual y deste decreto se libren los res-
timonios q. se solicitaren asi por Dn. Al-
fonso mayor, como por qualquiera ca-
pitulax, para q. usen de su Dño, el qual
queda reservado al Ayuntamiento, segun se
esposa en dha. M. prov. y lo firmaron, de
yo el Sr. Disting. de este cabildo de ofee.

D. Luis Vicente
Montañes

D. Gregorio Chico
de Guzman

D. Juan Chico
de Guzman

D. Juan de Gea
Lopez Nuñez

D. Fern. de I. Nuñez

